MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0418 -2022-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 10 NOV. 2022

VISTO:

El Memorándum N° 000169-2022-MPCH/A con N° de Registro 2236426.001 de fecha 07 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 229-MPCH, publicada con fecha 12 de julio de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto de 2011, se apruebe la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre de 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 161-2022-MPCH, de fecha 18 de abril de 2022, se resuelve encargar las funciones de Directora de la Unidad Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la servidora Jhovana Sopla Más, en su condición de Supervisora de Limpieza Pública, con eficacia anticipada a partir del 14 de abril de 2022.

Que, a través del Memorándum N° 000169-2022-MPCH/A con N° de Registro 2236426.001 de fecha 07 de noviembre de 2022, Alcaldía solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas, proyectar el acto resolutivo de encargando funciones de Directora de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Ing. Xiomara De Jesús Valqui Reina, a partir del 07 de noviembre de 2022;

Que, de conformidad con los dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y Normas Legales afines,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0418 -2022-MPCH

estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 161-2022-MPCH, de fecha 18 de abril de 2022, en consecuencia, dar por concluida la encargatura de funciones como Directora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas de la servidora Jhovana Sopla Más.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR las funciones de Directora de la Unidad Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la servidora **XIOMARA DE JESÚS VALQUI REINA**, en su condición de Sub Directora de Limpieza Pública, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, con eficacia anticipada a partir del 07 de noviembre de 2022 hasta que se designe al titular.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

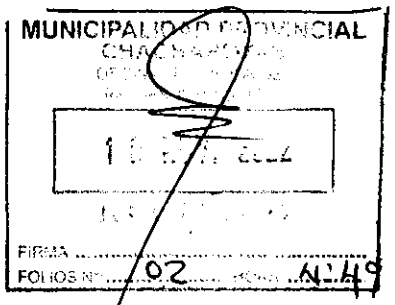

Xiomara Valqui Pena
46796705
10/11/2022 4:50 pm

418

Firmado digitalmente por: CULQUI PUERTA Victor Raul FAU 20168007168 soft
ALCALDE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2022 17:39:56-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ALCALDÍA

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
07 NOV 2022
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIOS N°: 01 HORA: 5:49

Chachapoyas, lunes 07 de noviembre del 2022

MEMORANDUM 000169-2022-MPCH/A [2236426.001]

JORGE LUIS RUIZ MONTANO
JEFE DE OGAF
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO ENCARGANDO FUNCIONES DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

Por intermedio del presente comunico a usted que, deberá proyectar el acto resolutivo encargando funciones de Directora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Ing. Xiaomara de Jesús Valqui reina, a partir del 07 de noviembre del año en curso, y mientras dure la licencia de la servidora Jhovana Sopla Mas.

Atentamente,

VRCP/A
Cc. Archivo F.P.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO N°: FECHA: 07 NOV 2022
PASE A: RR. HH
PARA: Su atención
FIRMA:

Firmado Digitalmente por:
CULQUI PUERTA VICTOR RAUL
ALCALDE
ALCALDÍA
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2022a2236426.001cdf_2236930

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
08 NOV. 2022
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIOS N°: 01 HORA: 03:19 p.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROVEIDO N°: FECHA: 10 - NOV - 2022
PASE A: OGAJ
PARA: PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO
V°B°